



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 110014003086 2019-01207 00

En atención a lo solicitado por el gestor judicial del extremo actor en escrito que antecede, el Despacho agrega la documental allegada en relación con la diligencia de notificación de la demandada ANGELA YADIRA RIASCOS RIASCOS, empero, previo a tenerla en cuenta, se requiere al extremo demandante para que aporte prueba de remisión de la copia del proveído objeto de notificación cotejado, y acreditando ante este Despacho dicho trámite, aparejado del certificado de entrega expedido por la empresa de mensajería autorizada.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>016</u> de hoy <u>03 DE MARZO 2022</u></p> <p>La Secretaria,</p> <p>VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p>

P.L.R.P..

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez

**Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a31dba1f958c09a2d0cf1be3581fb6faad3799fe68d89ef8604a92b9f3250532**

Documento generado en 28/02/2022 04:17:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**